

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 534 2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo; 30 SEP. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El OFICIO N° 159 -2022-VI-MACREPOL-JUNIN/REGPOJUN/DIVOPUS-HYO/COM. R.S. AGUSTIN CAJAS - SEC, mediante el cual el Capitán PNP de la comisaría de San Agustín de Cajas, distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, región Junin, solicita apoyo con materiales de saldos de obra para: **"Construcción de servicio higiénico de la comisaria"**, el Informe Técnico N° 875 - 2022-GRJ/ORAF/OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Informe N° 036 - 2022-GRJ/ORAF/OASA/CA, la Coordinadora (e) de Almacén, luego de la verificación en los Almacenes del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

ORAF	
6070396	
4105483	

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	TRIPLAY (CONTRACHAPADO) DE FENÓLICO 18 MM X 1.22 M X 2.44 M NACIONAL	6	UND	160.00	960.00	01-2022	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELIVA – 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO – RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PSJ HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA PSJ 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN.
TOTAL					960.00		

Que, mediante Informe N° 127 - 2022-GRJ/GRI/SGO, el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, menciona "que es procedente la transferencia de saldos de las obras mencionadas, que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 067 - 2022-GRJ/GRI/SGLO, el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye; en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de Saldos de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidaciones presentadas.

Que, mediante el Informe Técnico N° 875 - 2022-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por el Capitán PNP DE LA COMISARIA DE San Agustín de Cajas, distrito de la San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, para: **"Construcción de servicio higiénico de la comisaria"**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	TRIPLAY (CONTRACHAPADO) DE FENÓLICO 18 MM X 1.22 M X 2.44 M NACIONAL	6	UND	160.00	960.00	01-2022	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELIVA – 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO – RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. LEONCIO PRADO – RIO CHILCA) Y PSJ HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA PSJ 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN.
TOTAL					960.00		

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa solicitados por el Capitán PNP de la comisaría de San Agustín de Cajas, distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, para: **“Construcción de servicio higiénico de la comisaria”**, y el Informe Técnico N° 572 -2022-GRJ/ORAF/OASA, se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	TRIPLAY (CONTRACHAPADO) DE FENÓLICO 18 MM X 1.22 M X 2.44 M NACIONAL	6	UND	160.00	960.00	01-2022	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELIVA – 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín a la Comisaria de San Agustín de Cajas, distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, región Junín, sean utilizados para: **“Construcción de servicio higiénico de la comisaria”**, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares,

Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MEAC/PC: Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL